

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-816

Bucaramanga, 30 de Junio de 2021

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO:

La anterior liquidación del crédito visible a folio 46 fue presentado por la parte --
DEMANDANTE ----- se fija en lista de traslado de la fecha 01 de Julio de 2021, por el término de tres (03) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M del día 02 de Julio de 2021 y vence el día 07 de Julio de 2021 a las 4 P.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 ibidem. (por ser el día 5 festivo)

Bucaramanga, 01 de Julio de 2021

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93eb9fe58d67379c3041b7504a1526914b4d0d771949eed24cbcdc9513c7cba9

Documento generado en 30/06/2021 11:21:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>